

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 021		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2013-479	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YAMILEY CEBALLOS LOPEZ	ACEPTA CESIÓN	01/02/2024	1	178
2016-248 Solicitud	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	UILLERMO MACHADO CUELLAR	RECHAZA SOLICITUD IMPROCEDENTE	01/02/2024	1	10
2018-476	EJECUTIVO	TAJ SAS	JORGE ANDRES MARIN Y ANA MARLENY LEON	FIJA FECHA REMATE	07/02/2024	1	339
2019-504	HIPOTECARIO	BANCO BBVA	ANDERSON MARTINEZ SALDARRIAGA	TRASLADO AVALUO	07/02/2024	1	763
2021-271	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	HUBER OBDULIO OSORIO	REQUIERE CEDENTE CESIONARIO	07/02/2024	1	377
2021-337	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	DECRETA DESISTIMEINTO TÁCITO	31/01/2024	1	80
2022-060	EJECUTIVO	IVONNE MARITZA CARVAJAL	ALBA ANDRE AGUDELO	REPONE REVOCANDO	31/01/2024	1	109
2022-346	EJECUTIVO	ARCANGEL MIGUEL INTERNATIONAL SAS	SIN NOTIFICAR	ACLARA OFICIO ORIP	07/02/2023	1	32
2022-356	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	TERESA MANJARRES	SIN NOTIFICAR	RECONOCE PERSONERÍA NIEGA REPONER	07/02/2024	1	349

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-013	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLÓREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	01/02/2024	1	69
2023-021	APREHENSIÓN	MOVIAVAL SAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	07/02/2024	1	48
2023-267	EJECUTIVO	CARLOS ENRIQUE MONTOYA LONDOÑO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA NOTIFICACIÓN	07/02/2024	1	97
2023-304	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA	SIN NOTIFICAR	TERMINA PROCESO	08/02/2024	1	151
2023-312	EJECUTIVO	JOSÉ REINEL CARDENAS TORRES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PAGADOR	07/02/2024	1	21
2023-322	EJECUTIVO	AVANZA	SIN NOTIFICAR	RESUELVE VALIDAR NOTIFICACIÓN	07/02/2024	1	86
2023-380	DIVISORIO	SANDRA LUCÍA RODRIGUEZ RIOS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	07/02/2024	1	76
2024-003	EJECUTIVO	COLANTA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	07/02/2024	1	43

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c1b460d9db3de281a09b37edf6970daf76563a807de61af84f661903f33305**

Documento generado en 09/02/2024 02:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>